

**Datos Del Expediente:**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Unidad Tramitadora:		
CULTURA - ADL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/106/2019	CUL13I0H9	04-12-2019
Código de verificación electrónica 0H1Q0672693M5L6R0IV9		

Destinatario:

CONTRATACION
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

MEMORIA - EXPTE. CYC/106/2019 - ACTIVIDADES DE OCIO INFANTIL VACACIONAL (19/088)

La presente memoria da cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**1.1 Objeto del contrato:**

Consiste en contratar la Producción de las Actividades de Ocio Infantil Vacacional para 2020, en su caso, con prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años.

El Precio base de licitación sería de 20.000 € IVA incluido para 2020 siendo el valor estimado, en caso de cuatro prórrogas, de 82.644,65 € Sin IVA.

2.- MOTIVACIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y NECESIDAD DEL SERVICIO

La Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, determina la asunción, por parte de los entes locales, de competencias en materia de actividades y equipamientos culturales.

El procedimiento en **abierto y tramitación urgente** se justifica porque el Programa Infantil de Ocio Vacacional daría comienzo el 2 de enero de 2020, en atención al calendario consolidado y demandado por la ciudadanía. Consecuentemente, debemos acelerar los plazos por razones de público interés.

Las actividades de ocio infantil que el ayuntamiento de Corvera programa sistemática y periódicamente desde hace más de dos décadas dan respuesta a una generalizada demanda vehiculada a través del tejido asociativo del municipio y múltiples individualidades. A través de estas actividades especialmente dirigidas para los más pequeños y/o públicos familiares, se forma y se entretiene a los miles de ciudadanos participantes que cada año dan sentido a estas ofertas socioculturales



3- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En períodos no lectivos, vacacionales, el Ayuntamiento desarrolla distintas programaciones con un doble nexo en común: las mismas se dirigen a niños/as o públicos familiares (en atención a la pertinente demanda ciudadana) y las mismas se sustancian en infraestructuras efímeras, generadas a través de elementos hinchables.

- En esa tesitura, planteamos una licitación para unas actividades (infraestructural y temáticamente prefijadas) denominadas ACTIVIDADES DE OCIO INFANTIL VACACIONAL DE CORVERA que contendrán para 2020 Tres ediciones de Pequelandia (Parque Infantil de Hinchables de Corvera), a desarrollar en los períodos de Vacaciones de Navidad, Semana Santa y Vacaciones de Verano.

4- PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato desde su aprobación, se corresponde con los períodos vacacionales escolares del presente ejercicio: Año Nuevo, Semana Santa y Verano 2020

5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

5.1: Criterios de Valoración de la oferta.

Los criterios de valoración que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato serán A- Criterios evaluables de manera objetiva y B- Criterios dependientes de un juicio de valor.

El Criterio evaluable de forma objetiva, es la oferta económica que el licitante haga.

Los criterios dependientes de un juicio de valor consisten en la presentación de una Memoria Técnica de Calidades del Servicio que se licita, una Propuesta de Garantías y una Propuesta de Mejoras.

5.1.1- Criterios de Valoración Objetiva. Máximo de 55 puntos

-Oferta Económica a la Baja (55 puntos)

Para el pertinente cálculo se atenderá a la fórmula que sigue:

$$P_i = P_{\max} / 1 + e^{(2 \cdot B_{oi})}$$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora *i* en puntos, redondeando a dos decimales.

P_{max}: Puntuación máxima fijada en la oferta económica en puntos (55).

B_{oi}: Baja del precio ofertado (IVA excluido) por la entidad licitadora *i* respecto al Presupuesto de Licitación. Se indicará esta baja en porcentaje.



5.1.2- Criterios de Valoración Subjetiva (Total: 45 puntos)

Los/las licitantes deberán de presentar una Memoria de Calidades del servicio a Contratar, una Propuesta de Garantías y una Propuesta de Mejoras.

5.1.2-1: MEMORIA DE CALIDADES (35 puntos)

La MEMORIA DE CALIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR contendrá el desarrollo técnico de la propuesta y la misma se puntuará hasta con 35 puntos.

5.1.2-2: PROPUESTA DE GARANTÍAS (Hasta 5 puntos)

Se puntuará, hasta con cinco puntos, una Propuesta de Garantías (en caso de inhabilitación de cualquier hinchable posibilidad/capacidad de cambio; otros) Quien más y mejores garantías sobre el suministro ofertado plantee obtendrá 5 puntos. El resto se baremará en proporción a esa puntuación.

5.1.2.3- PROPUESTA DE MEJORAS (Hasta 5 puntos)

Las mejoras, a valorar hasta con cinco puntos, pueden ser de varios tipos:

Mejoras Técnicas: Ofertar hinchables de gama superior a los planteados...

Otros: Cualquier otra mejora que el licitante considere y que los responsables técnicos municipales puedan ponderar como tal.

6.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA DE LOS/AS LICITADORES/AS

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones por parte de los Licitadores para contratar se realizará mediante:

Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad/empresa/entidad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera, a tener la experiencia necesaria y a no estar incurso/a en prohibición de contratación alguna.

La Solvencia económica se justificará por alguno de estos medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en los Pliegos del Contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

- Seguro de Responsabilidad Civil profesional por importe mínimo de 300000 €, vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas. Se acreditará mediante certificación de la Compañía Aseguradora que acredite la existencia del seguro para el ejercicio de la actividad profesional, su importe y la fecha de vencimiento. Aportando, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.



- CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL de todos los hinchables firmado por un Ingeniero técnico colegiado.
- Los/las licitantes deberán de presentar un certificado de estar inscritos en el ROLECE.

La solvencia técnica o profesional exigida, atenderá al art. 90.a de la LCSP, consistirá en la presentación de una relación de los principales suministros realizados a lo largo de los últimos tres años. La misma debe incluir importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán mediante los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, debiendo acreditar haber realizado para la Administración, al menos un servicio similar al del objeto del contrato.

7.- OTRAS CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de 3/2018, la empresa adjudicataria y el personal a ella adscrito, estarán obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

Si el contrato adjudicado implicase el tratamiento de datos de carácter personal deberá respetarse en su integridad la Ley Orgánica de Protección de Datos de 3/2018, y el Reglamento (UE) 2016/679M del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación